

NUMERO DEL DIA
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO
quinze céntimos.



EL EJERCITO Y LA ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barraquer y C^o

Imprenta J. Layunta y Compañía

Redacción y Administración:

Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.^o
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid



Notas del día

La banda municipal.

Aplaudidísima en el concierto á beneficio de la Prensa, que dió ayer con entrada plena en la Plaza de Toros.

La lista grande.

Sigue publicándose la de alcaldes de Real orden.

Para algunos la lotería.

Los solidarios no están de suerte.

El alcalde nombrado para Barcelona es un antiguo conservador que con este carácter había desempeñado en veces anteriores aquella Alcaldía: el profesor de aquella Universidad Sr. Coll y Pujol. Aquí parece que sigue el mismo.

La mendicidad en el término municipal de Madrid.

Sigue también en aumento.

Menos aplaudida que la banda municipal.

Muerte del Sr. Barrio y Mier.

Ayer falleció el culto y querido profesor de la Universidad, delegado en España del Rey D. Carlos.

Ni D. Carlos ni D. Jaime.

Declaraciones de Llorens.

No tienen desperdicio.

Las trae *El Universo* de hoy.

Resulta que el Sr. Llorens no es partidario actual de D. Carlos, porque parece que éste, por incapacidad, *no puede*; ni de D. Jaime, porque éste *no quiere*. Prefiere príncipe en la mano á Rey en el aire.

Cree el batallador diputado que los carlistas deben aceptar la legalidad y contribuir á la formación en España de partido católico, análogo á los constituidos en Bélgica, Alemania y otras naciones de Europa.

Bien por lo de la legalidad y por la franqueza, que es virtud bien poco conocida en la vida política española.

Así se vale y se puede más.

La Junta Central del Censo.

Ha acudido á que el plazo para la rectificación se prorrogue por diez días.

En la política interior

Completa calma: sólo la crisis del carlismo.

En el exterior

—Sin novedad alguna importante.

—Lo de Marruecos como ayer; de detalles de la derrota de Muley Affid, sin nada que cambie el aspecto de las cosas.

La ley de Reclutamiento

Breves apuntes para su modificación VII Y ÚLTIMO

En tiempo de guerra, ó cuando circunstancias extraordinarias lo exijan, el Gobierno, en virtud de decreto expedido por el Ministerio de la Guerra, acordado en Consejo de Ministros, podrá poner en pie de guerra el todo ó parte de los Cuerpos activos, llamando á filas á los soldados de reserva activa correspondientes á los mismos Cuerpos. Para

cubrir las bajas ó completar la fuerza de los Cuerpos activos, se llamará á los reclutas que resultaron excedentes de cupo en cada llamamiento, empezando por los más modernos. Agotados el número de excedentes de cupo del último sorteo, se podrá acudir para llamar las vacantes de los Cuerpos armados, á los reclutas del sorteo inmediato anterior á cada zona, y á los demás por ese orden de menor á mayor antigüedad, hasta hacer ingresar á todos los sobrantes que correspondan á los seis años de situación activa. Verificado esto, se llamará para llenar las indicadas vacantes, por el mismo orden de menor á mayor antigüedad, á los mozos que hayan redimido el servicio ordinario en filas, y á los soldados condicionales á quienes se hubiere otorgado alguna de las excepciones del art. 87 de la ley.

Esto dice el art. 171 de la actual ley de Reclutamiento, y el 172 permite redimir el servicio ordinario de guarnición en los Cuerpos armados, mediante el pago de 1.500 pesetas, quedando los mozos redimidos en situación de reclutas en el depósito durante el mismo tiempo que los demás de su llamamiento.

Mucho se ha discutido sobre el manoseado tema de si debe ó no hacerse desaparecer la redención del servicio militar, pronunciándose unos en favor y otros en contra de este derecho, que sólo se encuentra al alcance de la gente adinerada. Libreme Dios de caer en la tentación de añadir mi pobre razonamiento ni en pro ni en contra de la existencia de ese privilegio, como algunos llaman á la redención, porque mucho y bueno se ha hablado ya sobre el asunto, y nada de mérito podría yo decir sobre el particular; pero permítaseme que haga constar aquí mi opinión de que si lo que se trata de evitar con la supresión de la redención es una desigualdad que la ley sanciona, desigualdad que consiste en librar al capitalista del servicio de guarnición en tiempo ordinario, la repetida desigualdad no desaparecerá si se intentan combinaciones que tengan por fin substraer por más ó menos tiempo á determinadas clases de la vida de cuartel, porque tales combinaciones, mirense desde el punto de vista que se quiera, no serán otra cosa que los mismos perros con distintos collares, es decir, la misma redención elegantemente disfrazada.

Y conste que con esto no quiero significar que me declaro partidario de la supresión ni de la continuación de la redención del servicio militar.

De sobra se habrá hecchocargo el lector, con sólo la lectura del artículo 171 de la ley de Reclutamiento, de la falta de lógica que los preceptos de este artículo encierran. En efecto: cuando en tiempo de guerra es preciso aumentar la fuerza del Ejército, se llama á los excedentes de cupo de los seis reemplazos que están en situación activa, y hasta que estos excedentes de cupo no se han agotado, no son llamados á las armas los redimidos, ni los soldados condicionales de esos mismos seis reemplazos; y no es preciso hacer grande esfuerzo de imaginación para comprender que esto equivale á decir que los aludidos redimi-

dos y condicionales con ese orden para su llamamiento, jamás les tocará disfrutar de las glorias de una campaña, faltándose terminantemente á lo que en artículos anteriores ordena la misma ley, por cuanto á los condicionales dispone el caso primero del artículo 87 «que se les destine á los depósitos para servir en caso de guerra» y ya he dicho lo que manda el 172 con respecto á los redimidos.

Lo lógico y justo es, á mi entender, que cuando las circunstancias obligan á nutrir los Cuerpos armados para emprender una campaña, se llamen, si, los contingentes por orden de antigüedad, pero los contingentes completos, es decir, sin hacer distinciones entre excedentes de cupo y redimidos y soldados condicionales, porque cuando se trata de arriesgar la vida toda clase de excepciones deben desaparecer.

Y basta la ley de Reclutamiento.

Martín Gil.

Algunas de nuestras ideas

Repasando la prensa profesional extranjera y las revistas más notables, vamos tomando nota de las reformas que en la organización militar de todas las potencias se van introduciendo, pudiendo enorgullecernos de que no pocas de dichas reformas son las que venimos pidiendo uno y otro día para nuestro ejército y nuestra armada.

Tales son la composición de las unidades tácticas, batallón y regimiento, que van formándose de seis compañías, de tres batallones; de seis escuadrones y de seis piezas por batería y seis carros.

Y con respecto al material, se va adoptando el fusil de 6,5 milímetros de calibre, bastante más ligero que el nuestro, sin que sea razón para mantener el de 7,5 ó mayor, la de que un proyectil más pequeño no detiene á la caballería, porque entendemos que ésta ha de ser detenida por el cañón y por la ametralladora más que por el fusil, que rara vez la detendrá cuando cargue en condiciones adecuadas al caso.

De igual modo, creemos errónea la idea de mantener el calibre de 14 y de 15 centímetros para el cañón de costa de calibre medio y para los acorazados y cruceros acorazados, pues no nos cansaremos de repetir que un proyectil de 45 á 50 kilos, aun animado de una velocidad inicial de 850 metros, no es eficaz contra los acorazados modernos, á las distancias de combate, distancias que no deben bajar de 4.000 metros; siendo regular que en el ataque de una Escuadra á una plaza, se mantenga aquélla á más de 6.000, y evolucione en una zona de 6 á 8.000, con rumbo y velocidad variable para disminuir la probabilidad de ser tocado por los proyectiles de las baterías de costa.

El cañón de calibre medio ha de ser de 19 á 20 centímetros, disparando un proyectil que oscile entre los 90 y 100 kilos, animado de una velocidad inicial no menor de 850 metros.

Y de mantener el calibre de 15 centímetros, sea en corto número de piezas y á condición de cargar sus proyectiles con altos explosivos, cosa que aquí todavía no está en uso y quizá ni aun en seria experimentación, ignorando la causa de este atraso, que, caso de guerra, nos colocaría en condiciones de gran inferioridad, ya que lo estamos de hecho por el empeño de nuestros artilleros en mantener el calibre de 15, con el cual acaban de dotar á una batería en Melilla, y de la que ya hemos hecho el juicio que á nuestro

entender merece, que es el de no servir para nada.

¿No fuera mejor que á toda adopción de piezas precediese el concurso libre, para que cada fabricante enviase los planos de lo que conceptuase mejor para cada servicio?

Si el señor ministro de la Guerra se resolviera á exigir en su departamento que todo modelo de cañón, arma cualquiera, carruaje, etcétera, etc., fuera elegido mediante concurso libre, mucho se progresaría y se oirían opiniones quizá distintas de la de los Centros oficiales donde suele imperar la rutina.

Y como este asunto de material es de grandísima importancia y no vemos modelos de cañones españoles que compitan con los extranjeros, que son los que adoptamos, después de costosísimos viajes de numerosas comisiones, del mantenimiento de otras para inspeccionar la fabricación de lo elegido, etcétera, etc., menester será que expongamos nuestra modesta opinión y hagamos que el país y sus representantes se ocupen de tan vital asunto que, afectando á nuestra defensa, á la industria nacional y á la militar, ha de dar lugar á grandes controversias y á muy variadas opiniones.

No terminaremos sin manifestar que, la unificación de calibres que para la artillería del Ejército y de la Marina venimos pidiendo hace años, es asunto de vitalísimo interés militar y que se impone por la absoluta necesidad de que las plazas marítimas y los buques de la Marina militar se presten mutuo auxilio en cuanto afecta al municionamiento, debiendo ser asunto que resuelva la Junta de defensa del Reino, y que se lleve á cabo en plazo improrrogable y sin distinciones ni menos conveniencias ó intereses de Arma, Cuerpo ó clase, muy por debajo de los altos intereses de la Patria.

Preciso es que desterremos el egoísta y fatal sistema de que cada Corporación se constituya en estado independiente dentro del Estado mismo.

El personal de la Armada

La *Gaceta* de ayer publica el siguiente Real decreto fijando los destinos que deben desempeñar los distintos Cuerpos de la Armada, con arreglo á la nueva ley de plantillas.

Artículo 1.^o Los ayudantes personales de los oficiales generales de la Armada por razón de sus empleos y cargos que desempeñen, serán los siguientes:

El ministro de Marina tendrá cuatro ayudantes personales, que podrá elegir entre los jefes y oficiales de los Cuerpos militares de la Armada.

El general jefe de la jurisdicción en la corte, el general jefe del Estado Mayor Central y los comandantes generales de los Apostaderos, tendrán tres ayudantes personales; uno del Cuerpo general de la clase de teniente de navío de primera ó teniente de navío (secretario) y dos de Infantería de Marina ó del Cuerpo general de la clase de oficiales.

El comandante general de la Escuadra tendrá dos oficiales del Cuerpo general.

El segundo jefe de la Escuadra, uno del Cuerpo general.

Los demás oficiales generales del Cuerpo general que ocupen destinos reglamentarios, sólo tendrán un ayudante personal, teniente de navío ó oficial del Cuerpo de Infantería de Marina.

Los inspectores generales de los diferentes Cuerpos y intendente general, tendrán un secretario de la clase de jefes de sus Cuerpos, y los de los Cuerpos militares tendrán además un ayudante personal de la clase de oficial de Infantería de Marina ó del suyo, si lo hubiera.

Los oficiales generales de los Cuerpos de

Ingenieros, Artillería é Infantería de Marina que ocupen destinos reglamentarios, tendrán un ayudante personal de la clase de oficial del Cuerpo de Infantería de Marina ó del suyo, si lo hubiere.

Los vicealmirantes que se encuentren en situación de cuartel tendrán derecho á un ayudante de órdenes, teniente de navío ó oficial de Infantería de Marina.

Los demás oficiales generales de todos los Cuerpos de la Armada que se encuentren en situación de cuartel no tendrán derecho á ayudante alguno.

Art. 2.^o Para desempeñar el cargo de ayudante, deberán reunir los tenientes y alféreces de navío, capitanes y primeros tenientes de Infantería de Marina, las condiciones siguientes:

Tenientes y alféreces de navío, dos años de embarco.

Capitanes de Infantería de Marina, dos años de servicio en filas.

Primeros tenientes de Infantería de Marina, dos años de servicio en filas en su empleo ó en el anterior.

Art. 3.^o No podrán ser elegidos ayudantes, los jefes y oficiales que estén sumariados, postergados, procesados ó bajo la acción de expediente gubernativo.

Art. 4.^o Los ayudantes personales de oficiales generales desembarcados, percibirán los mismos haberes que los ayudantes de campo de los oficiales generales del Ejército.

Los ayudantes de órdenes no tendrán más sueldo que el íntegro de sus empleos en el Cuerpo á que pertenezcan.

Los ayudantes personales de los oficiales generales embarcados, sólo tendrán el sueldo de su empleo y la indemnización de embarco.

Artículo transitorio. Interin exista excedencia de personal en el empleo de alféreces de navío, podrán éstos desempeñar los destinos de ayudantes señalados para los tenientes de navío y de los demás oficiales generales de Artillería ó Ingenieros, siempre que cuenten dos años de embarco, cuando menos.

Un oficial de gran mérito

Lo es el teniente D. Luis Duelo, incorporado al regimiento Infantería de Las Palmas.

Oficial bravo y pundonoroso hasta el extremo, se ha batido con gran bizarría en Cuba, donde fué gravemente herido en el combate de las Lomas de San Juan.

En Barcelona llevó á cabo actos heroicos, salvando de la muerte á diferentes personas, y por los cuales fué condecorado con las cruces de Beneficencia y con la medalla de oro de San Gaspar.

Este es uno de los oficiales que más honran á nuestro Ejército.

La nueva infanta

Inscripción en el Registro.

En las habitaciones de la Reina, y con el ceremonial de costumbre, se verificó ayer el acto de la inscripción de la infanta en el Registro de los Reyes.

Los nombres de la infanta son: Beatriz, Isabel, Federica, Alfonso, Eugenia, Cristina, María Teresa y Bienvenida.

Actuó como juez municipal el ministro de Gracia y Justicia, y como secretario, el director de los Registros, Sr. Martínez Pardo.

Asistieron como testigos el presidente del Consejo, el marqués de la Torre, el marqués de Viana, el duque de Santo Mauro, el marqués de Aguilar de Campóo, el conde del Serrallo y Mr. Cockrane, chambelán de la princesa doña Beatriz.

En la ceremonia estuvo presente la infanta, en brazos de la marquesa de Salamanca,

Para el bautizo.

Ha comenzado á hacerse los preparativos para el bautizo de la Infanta.

Ya ha sido enviada á La Granja la pila bautismal de Santo Domingo.

A las clases de etiqueta que tienen puesto en estos actos de Corte, ó sea las damas de la Reina, los gentiles hombres Grandes de España, mayordomos de semana y gentiles hombres de casa y boca, se les participará el día y hora en que ha de celebrarse el bautizo, á fin de que asistan los que gusten; pero, como ocurrió en el que se celebró el año anterior, no se organizará ningún tren ni servicio especial para ir á La Granja.

Doña Cristina en Madrid.

A la una y cuarto de la tarde regresó ayer á Madrid la Reina doña Cristina, acompañada de la duquesa de la Conquista. Cumplimentaron á S. M. el capitán general de la región, Sr. Villar y Villate; el segundo jefe de Alabarderos, general Ezpeleta; los ayudantes del Rey, contraalmirante Boado y conde de Aybar; el subinspector de Palacio, Sr. Palomino; el director general de caballerizas, señor Pineda, y el ex vicepresidente del Senado, D. Martín Zavala, que había ido á firmar en el álbum de felicitaciones, colocado en el salón de la mayordoma mayor.

Con motivo del regreso de la Reina madre ya se ha vuelto á montar en Palacio el servicio de parada.

Disposiciones oficiales

Guardia civil.

Se ha concedido continuación en el Instituto, con los beneficios del tercer periodo de reenganche del Real decreto de 26 de Noviembre de 1903, al sargento Francisco Díez, y con los del art. 5.º á los de la propia clase Antonio Mateos y Eusebio Geli, y hasta cumplir los cincuenta y un años de edad al guardia D. Casimiro González; ocho días de licencia á Toribio Hernández; quince días á Ernesto Matias y treinta á Hipólito Lobato.

Carabineros.

Ascensos.—Han sido promovidos al empleo de sargento, con destino á las Comandancias que se citan, los cabos siguientes:

Faustino Alvarez y José Arizcuzón, Navarra; Antonio Tejado, Gregorio Matos, Isaac Blanco y Crisanto Ramos, Cádiz; Jerónimo Calzada y Venancio Vázquez, Algeciras; José Jánchez, Huelva; Francisco Sosa, Lérida; Enrique Gil, Valencia; Baltasar Gran, Castellón; Antonio Haro, Guipúzcoa; Felix Bermúdez, Martín Araiz, José Aragón, Gabriel Hernández, Cristóbal Antafouta y José Rodríguez, Algeciras.

Isaac González, Cádiz; Joaquín Sanz, Gerona; Domingo Espinazo, Murcia; Antonio García, Málaga; José García, Lérida; Juan Agustín, Alicante; Vicente Hernández, Estepona; Matias Benitez, Valencia; José Murias, Barcelona, y José Luque, Mallorca.

Los servicios del Censo

La Gaceta de ayer publica la siguiente ley:

«Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 114.000 pesetas al vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, capítulo XXII, art. 3.º, «Trabajos estadísticos», para todos los gastos que ocasionen los servicios del Censo electoral.

Art. 2.º El expresado importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan.»

La verbena de San Juan

De la Cibeles á la plaza de Murillo, extendiase anoche el real de la clásica y ya desconocida verbena. Hacía frío. La gente hubiera preferido ponches y chocolates á los refrescos y bebidas (del tiempo) que brindaban los puestos y kioscos. Faltaba en la verbena el típico aroma de la buñolería, en noche alguna con más razones añoradas, porque la buñolería da calor, que era lo que faltaba en la verbena.

Pero, ó los tiempos cambian, ó ya los madrileños han perdido el gusto de verbenear. Ni los tíos vivos, ni los columpios, ni los torraos, ni los buñuelos á frigore, ni la fruta temprana, ni los juguetes, ni las cabezas de actualidad, ni los mata suegras super, les atraen ni distraen. Ya pueden los del tiro al blanco, los de los cines improvisados, todos los dueños de espectáculos hacer sonar organillos y orchestriones, los madrileños desfilan hepáticos é insensibles á tantos encantos.

¿Es que ya el Botánico y el Prado perdieron su popularidad secular? ¿Es que se prefieren las umbrías de la Moncloa, los jardines de la Bombilla, las alame-

das de junto al río? ¿Es que la verbena sin bailes íntimos y sin cenas ídem y á media luz y lejos de poblado, no satisfacen á los hijos de la tierra?

Como sea que sea, es el caso que anoche, 23 de junio de 1809, hacia tal frío en la verbena que en vez del mantón de Manila estaban pidiendo las muchachas el mantón alfombrado, y en lugar del jipi los galanes parecían preferir el honguito cariñoso, que siempre tiene algo del calor de la familia.

Pero la frescura de la noche tuvo su compensación en la risueña amanecida de hoy. Una amanecida ideal, para disfrutada en pleno campo, en plena sierra, en pleno Retiro, en la Casa de Campo... Un día de San Juan magnífico, que hace olvidar lo despacible de la verbenita que anoche propinó tantos carritos y tantas gripes.

Honores militares

Por el Gobierno militar de Madrid se ha dado ayer una orden en la que se dispone que los cuerpos y guardias de plaza en esta corte, encontrándose en ella SS. MM. el Rey ó la Reina ó S. A. el príncipe de Asturias, rindan los siguientes honores:

Al Santísimo Sacramento, arma rendida y toque de marcha.

A S. M. el Rey, Reina, príncipe ó princesa de Asturias, arma presentada y toque de marcha.

A los Reyes extranjeros, arma presentada y toque de marcha.

A los infantes de España y príncipes extranjeros, arma sobre el hombro y toque de llamada.

A las comisiones de los Cuerpos Colegisladores, arma sobre el hombro y toque de llamada.

A las imágenes sagradas que vayan en procesión, descansando sobre las armas.

Al ministro de la Guerra, capitanes generales del Ejército, capitán general del distrito, gobernador militar de la plaza, generales de división ó de brigada á que pertenezca la tropa de la guardia, jefe de Estado Mayor, coronel ó primer jefe del Cuerpo, mayor de plaza y jefe de día, se presentarán las guardias formando en ala y sin armas.

Verificándolo en pelotón al pie de ellas á los demás jefes naturales del Cuerpo, y cuando la persona á quien se presenten pase por su frente ó se dirija á inspeccionarlas, el oficial que las mande se adelantará diez pasos para recibir las, dándole parte de las novedades y contestando á sus preguntas.

Cuando no se encuentren en esta corte sus majestades el Rey ó la Reina ó S. A. el príncipe de Asturias, dispone la orden que extraíamnos que se rindan por los cuerpos y guardias de plaza los siguientes honores:

Al Santísimo Sacramento: arma rendida y toque de marcha.

A los infantes de España, reyes y príncipes extranjeros: arma presentada y toque de marcha.

A las comisiones de los Cuerpos Colegisladores: arma presentada y toque de marcha.

A los capitanes generales de ejército, almirantes de la armada y ministros de la corona: arma presentada y toque de marcha.

Al capitán general del distrito, siempre que sea teniente general: arma sobre el hombro y toque de marcha.

A los tenientes generales de Ejército, vicealmirantes de la Armada, y generales de división que sean comandantes generales del distrito: arma sobre el hombro y toque de llamada.

A los generales de división y contraalmirantes de la Armada y á los arzobispos y obispos en sus diócesis: arma sobre el hombro sin toque alguno.

A los generales de brigada y capitanes de navío de primera clase: descansando sobre las armas.

A las imágenes sagradas que vayan en procesión: descansando sobre las armas.

Al sargento mayor de la plaza, jefes de Estado Mayor, jefe de día y coronel ó jefe principal del Cuerpo que cubra la guardia: sin armas y formando en ala al pie de ellas.

A los tenientes coroneles y comandantes del Cuerpo que cubra la guardia: sin armas en pelotón.

Después del toque de oración no se harán honores más que al Santísimo Sacramento y á los Reyes y príncipes de Asturias.

Los guardias se presentarán en ala y sin armas al capitán general del distrito, al gobernador militar de la plaza, á los oficiales generales de día y al jefe de cuartel.

Boda aristocrática

En la elegante capilla de la suntuosa morada del barón de Gracia Real, padre de la desposada, se ha verificado la boda de la bellísima y angelical señorita Enriqueta Domínguez con el distinguido capitán de Infantería

D. Guillermo Delgado, hijo del capitán general de esta región D. Manuel Delgado Zuleta.

Tratándose como se trata de dos familias cuyos prestigios y simpatías son generales en la buena sociedad sevillana, excusamos citar nombres, puesto que en torno de la simpática pareja se ha congregado todo cuanto de notable y selecto tiene Sevilla.

El acto lo bendijo el arzobispo Sr. Almaraz, revestido de pontifical, siendo apadrinados por el barón de Gracia Real y la señora Brakembung de Delgado Zuleta, madre del novio, siendo testigos los señores general don Juan Contreras, marqueses de Villapanes é Irún, conde de Osborne, D. José Bethaucour, D. Fernando Cabrera, D. Juan Domínguez, D. José y D. Manuel Delgado y D. Rafael Osborne.

La novia vestía riquísimo traje blanco raso liberty, y lucía en su tocado valiosísimas joyas, regalo del novio y de las familias de ambos contrayentes.

En los lujosos departamentos de la suntuosa morada lucían los mil valiosos y caprichosos objetos que, como regalo de sus amigos, han recibido la gentil pareja.

A la terminación de la ceremonia fué obsequiada la concurrencia con un espléndido lunch servido por el Pasaje de Oriente.

Los recién casados, á los que deseamos todo género de felicidades, salieron en automóvil para la hermosa finca que en Las Cabezas posee el excelentísimo señor capitán general, D. Manuel Delgado Zuleta.

Sevilla, 20 Junio 1909.

Nuevos alcaldes

He aquí las nuevas listas facilitadas por el ministro de la Gobernación:

Arzúa, D. Ramón Varela; Corcubión, don Celestino Riñones; Mugarodos, D. Juan Francisco Martínez Domenech; La Coruña, don Javier Ozores y Pedrosa; El Ferrol, D. Miguel Fernández Gil; Mugia, D. Pedro Paz González; Padrón, D. Luis Piñeiro Logeren; Santiago, D. Francisco Piñeiro Pérez.

Montilla, D. Manuel Velasco López; Eute, D. Manuel Villón Priego; Castro del Río, don Antonio Navajas Moreno; Córdoba, D. Rafael Jiménez Añigo; Bujalance, D. Juan Lora Sotomayor; Pozoblanco, D. Angel Moreno Rubio; Montoro, D. Pedro Nodira; Priego, D. Antonio Ganir Cáliz; Hinojosa del Duque, D. Isidro Barbancho Gil; Fuenteovejuna, don Antonio Calderón y Gutiérrez Ravó; Lucena, D. Félix Aznar León; Baena, D. Rafael Santalla García; La Rambla, D. Ildefonso Alcaide; Posadas, D. Francisco B. Uceda; Villanueva, D. Juan Graiño.

Herrera del Duque, D. Alejandro Cuadra Redondo; Badajoz, D. Alberto Merino de Torres; Los Santos, D. Francisco Rodríguez Castilla; Llerena, D. Antonio Peña de las Peñas; Azuaga, D. Ricardo Hinojosa y Fernández Daza; Villanueva de la Serena, don Julio Arturo Alvarez Delgado; Fuente de Cantos, D. Francisco Domínguez; Castuera, don Antonio Tosina Grande; Fuente del Maestre, D. Manuel Bacas Lavado; Jerez de los Caballeros, D. José Portillo Vázquez Reales; Olivenza, D. Marcial Gómez Castaño; Fregenal, D. Hermenegildo Antón Rubio; Cabeza del Buey, D. Leopoldo Martínez de la Mata; Ibaña, D. José Coll Hernández; Palma de Mallorca, D. Enrique Sureda y Morera; Pollensa, D. Miguel Cerda y Ferrer; Mahón, don Juan Vidal y Olivart; Inca, D. Juan Alsina y Llobera; Manacor, D. Mateo Bonet y Mas.

Igualada, D. Juan Godó; Mauresa, don Joaquín Gonis Cornet; Mataró, D. Angel Fábregas Sabater; Burgos, D. José María Fernández-Cavada y Chanza; Villarcayo, don Joaquín Fernández Villarán; Lerma, D. Trifón Bravo Rovilla; Castrogeriz, D. Eliseo Rodríguez; Valle de Mena, D. Enrique Peña Magón; Belorado, D. Pablo Ilyarra Avella; Aranda de Duero, D. José Alejandro Quintana; Miranda de Ebro, D. Roque Fernández-Valderrama y Osaba; Salas de los Infantes, D. Santiago Sierra y Portugal; Villadiego, D. Primitivo Martínez de la Cuesta; Briviesca, D. Antonio Echevarría Martínez; Jaramilla, D. Argimiro Torrealla; Montánchez, D. Emilio Rodríguez Arias; Cáceres, D. Juan Jacobo de la Riva García; Plasencia, D. Carlos Delgado.

Trujillo, D. José Grande de Vargas; Logrosán, D. Juan Gil Galán; Garrovillas, don Enrique Montero Muñoz; Hervás, D. Eduardo Martín Asensio; Ceuta, D. Julián Francisco de las Heras; San Roque, D. Gundemaro Alcaide y Díez; Sanlúcar de Barrameda, D. Leopoldo del Prado y Ruiz; La Línea, don José Cayetano Ramírez Galuzo; San Fernando, D. José María Lazaga y Garay; Chiclana, D. Manuel Moreno Ortega; Arcos de la Frontera, D. Mariano Franco de Terán; Jerez de la Frontera, D. Francisco de P. Velarde; Puerto de Santa María, D. Manuel Ruiz Calderón y Paz; Algeciras, D. Antonio Borany y Vargas-Machuca; Cádiz, D. Sebastián Martínez de Pinillos; Grazalema, don Ramón Villalobos y Alvarez; Medina Sidonia, D. Salvador Hidalgo, marqués de Negrán; Olvera, D. José de Troya y Domínguez,

Onda, D. Vicente Osuoca Foros; Viver, D. Antonio Sisón Morte; Vinaroz, D. Juan Morales Fúster; San Mateo, D. Juan Bautista Sisó Guarch; Morella, D. Francisco Millán Martí; Castellón, D. José Armengot Rubio; Segorbe, D. Adrián Martínez Fajardos; Villanueva de los Infantes, D. Leonardo Calzado; Alcañiz, D. Ambrosio Mayoral, Quintana; Almódovar del Campo, D. Jesús Bautista y López; Tomelloso, D. Andrés Berna Ortega; Piedrabuena, D. Evaristo Martín y Martín Corral; Alcazar de San Juan, don Benito Quintanilla; Ciudad Real, D. Manuel Padill y Vilches; Almagro, D. Joaquín de Múgica, Valdepeñas, D. Blas Maroto Berchino.

Valencia de Alcántara, D. Fernando Zamora; Cuevas, D. Agustín Arnau García; Vich, D. Florencio Riera; Villanueva y Geltrú, D. Jaime Vidal Rupo; San Sebastián de la Gomera, D. Manuel Encinas Puerto; Santa Cruz de la Palma, D. Eugenio Abreu García; Guía Gran Canaria, D. Fernando Guerra Galván; Orotava, D. Tomás Salazar y Cologan; Granadilla, D. Agustín Villaban Delgado; Santa Cruz de Tenerife, D. José Sansón y Barrios; Las Palmas, D. Francisco Bethencourt y Arnau; Lucena, D. Daniel Gual Negro; Vall de Uxó, D. Manuel Porcar Porcar; Burriana, D. Juan Porin Blasco.

Noya, D. Severo González Botana; Sedano, D. Saturio Gallo Cuadrado; Aracena, D. Pablo Cañizares Pérez; Santa Eugenia de la Rivera, D. Andrés del Río Ferrer; Nules, don Juan Bautista Peris Vicent; Don Benito, don Pedro Gálvez y García Bordallo; Viver, don Antonio Simón Norte; Ginzo de Limia, don José Recaredo Moreira; Verín, D. Vicente Sola Regido; Bande, D. Jenaro Gándara; Viana, D. Emilio Videira; Celanova, D. José Fernández; Cartelle, D. Casto Castueira; Orense, D. Juan Fuentes García; Trives, don Germán Gallego Armesto; El Barco, D. Juan Galloso Valcárcel; Allariz, D. Juan Fidalgo; La Vega, D. Agustín Fernández Boán; Rivadavia, D. Celso López Rivas; Pamplona, don Juan Pedro Arraiza y Balzitina.

Tudela, D. Angel Frauca; Estella, D. Silvio Ruiz de Aldea; Aoi, D. Rafael Amicis; Tafalla, D. Juan Arbona Domínguez; Murcia, D. Emilio Díaz Vicente; Cartagena, don Juan Antonio Sánchez Arias; La Unión, don Jacinto Conesa García; Totana, D. Damián Contrío; Mazarrón, D. Alfonso Zamora Gómez; Lorca, D. Francisco Méndez; Mula, don Pedro Parraga Martínez; Yecla, D. Luis Ibáñez; Caravaca, D. Miguel Gutiérrez Ruiz; Cieza, D. Sinfiriano Marín Martínez; Alora, D. Cristóbal Díaz García; Archidona, D. José Luis Sánchez Pastrana; Colmenar, D. Sebastián Molina Martos; Campillos, D. Salvador Hinojosa Carvajal.

Marbella, D. Salvador Moreno Jaime; Gaucín, D. Salvador Martín Jiménez; Estepona, D. Simón Fernández Escarcena; Málaga, don Eduardo R. España y García; Torrox, don José Ariza Urbano; Nerja, D. Sebastián Ruiz Villalobos; Vélez Málaga, D. Francisco Gómez Bellido; Getafe, D. Juan Gómez de Francisco; Chinchón, D. Manuel Asensio; Torre, laguna, D. Alberto López; Colmenar Viejo, D. Alfonso Mansilla López; Alcalá de Henares, D. Antonio García del Rincón; Mondoñedo, D. Francisco Díaz Portas; Lugo, D. Constantino Velarde y Pla.

Sarriá, D. Angel Fernández López; Beceerreá, D. Jesús Pardo Fernández; Villalba, D. Andrés Basanta Olano; Chantada, D. Julio Guerra; Monforte, D. Evaristo Rodríguez; Pantón, D. Antonio Caballada Méndez; Ribadeo, D. José Cobián Prado; Quiroga, don Eugenio Rodríguez Marcos; Calahorra, don Manuel Lorés y Béruga; Arnedo, D. Melquiades Herreros; Alfaro, D. Facundo Rosell; Cervera, D. Eulogio La Cruz; Nájera, D. Buenaventura Alonso; Haro, D. Toribio Ceballos; Santo Domingo de la Calzada, don José Hidalgo; Murias de Paredes, D. Perfecto Ocampo y Díaz; La Bañeza, D. Robustiano Pollan Rodríguez.

Sahagún, D. Francisco Cidón Morrodo; Astorga, D. Paulino Alonso Lorenzana; Valencia de D. Juan, D. Isaac García de Quirós; Riaño, D. Apapito García Díez; Ponferrada, D. Ricardo Ballinas y Quiñones; León, don Juan Francisco Pérez de Balbuena; Huércal-Overa, D. Pedro Mena Useros; Vélez Rubio, D. Francisco Fernández López; Cebreros, don Antonio Pérez Lastras; Arenas de San Pedro, D. Luis Carabias Pérez; Alcántara, don Emilio Rodríguez Arias; Monianchez, don Juan García Aguilar Tablada.

Palma del Río, D. José Muñoz Morales; Huete, D. Mariano Covisa; San Clemente, D. Manuel Torrecilla; Belmonte, D. Antonio Pérez; Tarancón, D. Ignacio Castell; Motilla, D. Casimiro Lucas Martínez; Cuenca, don Eduardo Moreno Ortega; Priego, D. Enrique Grande y Velarde; Orgiva, D. Diego Téllez González; Huéscar, D. Joaquín Fernández Iriarte; Ugijar, D. Juan Valverde Enciso; Albuñol, D. José María Vargas Escuder; Santafé, D. José Agrela Carvajal; Granada, D. José Gómez Tortosa; Montefrío, D. José Alba Alba; Loja, D. Antonio Espejo Ortiz; Motril, D. Gaspar Estévez Ravena; Alhama, D. Francisco de P. Espejo Notina; Baza, D. José Junes; Sacedón, D. Mariano Ruiz Zorrilla; Pastreña, D. Juan Manuel Revuelta.

Atienza, D. Juan Asenjo Landeras; Sigüen-

za, D. Pablo Gutiérrez; Cifuentes, D. Manuel Latasala Esparbos; Brihuega, D. Alberto Belmonte; Tolosa, D. Guillermo Laborde; San Sebastián, D. Jorge Satrustegui Barrié; Vergara, D. Luis Unceta Murua; Oñate, D. Santos Echevarría Balanzategui; Eibar, D. Hilario Suinaga y Suinaga; Huelva, D. Alfonso Le Bourg y Horment; Moguer, D. José Joaquín Rasco Fernández; Ayamonte, D. Emilio Martín Bogarín; Valverde del Camino, don José Coutioso Pernil.

Riotinto, D. Cayetano Gil Ramírez; Nerva, D. Tomás Vázquez González; Alosno, don Antonio Jiménez Limón; Calañas, D. Jerónimo Soltero Romero; Zalamea la Real, don José Manuel Sancha y Pichardo; Boltaña, D. Sebastián Blanch Galindo; Huesca, don Gregorio Castejón y Ainos; Jaca, D. Mariano Pérez Samitier; Fraga, D. Ramón Alabart Gort; Villacarrillo, D. Tomás Serrano Santmartín; Ocera, D. José de la Parra y López; Alcalá la Real, D. Antonio Guardia Castellano; Andújar, D. Gabriel Ortiz Cosgalo; Jaén, D. Manuel Suca Escalona; Mancha Real, don Antonio Poves López; Cazorra, D. Isieio Ruiz, y Ubeda, D. José Díaz Catena.

Un primer premio

La distinguida señorita Amada Gil Pérez de Ausín, niña de doce años, é hija del comandante de Infantería y gentilhombre de S. M. D. Antonio Gil Alvaro, uno de los escritores de los que brillan con luz propia en nuestra intelectualidad militar, ha obtenido el primer premio del tercer año de solfeo en el curso celebrado recientemente en el Conservatorio de Música y Declamación.

Felicidades muy de veras á nuestro compañero de armas, Sr. Gil Alvaro por el triunfo obtenido por su estudiosa hija y felicitamos también á la acreditada profesora doña Laura Romea por haber preparado tan sobresalientemente á su jovencita y aventajada discípula.

Dos grandes fiestas Militares

En Windsor acaba de celebrarse una grande é imponente ceremonia militar; la de la entrega de las banderas á los nuevos Cuerpos del Ejército territorial; Ejército por cuya creación viene sosteniendo el prestigioso y veterano general Roberts, ruda campaña.

El Rey Eduardo, en nombre de Inglaterra, fué entregando las banderas por su propia mano; acto imponente y de gran trascendencia al cual asistió toda la guarnición.

A 108 asciende el número de Cuerpos de la territorial, representados en la ceremonia religiosa y militar, compuestos de 3.000 hombres cada uno, reuniendo hoy esa gran nación más de 300.000 hombres que apenas le cuestan cantidad de importancia.

Asimismo se ha celebrado otra gran fiesta militar naval, en Spithead, donde el almirantazgo obsequió á la Prensa imperial y colonial, con objeto de mantener y fomentar aun más, el espíritu marítimo de la que es y será siempre la dueña de los mares.

Presentaróse 24 acorazados; 16 cruceros acorazados y otra porción de barcos hasta el número de 144 con 50.000 marineros; número que pueden elevarse reuniendo las escuadras todas, á cerca de 400 buques con 80.000 marineros.

Medite el pueblo español sobre todo esto, juzgue y resuelva.

Desde Cartagena

El distinguido coronel D. Luis Fernández Bernal, que manda el brillante regimiento de Infantería de España, fué obsequiado por la oficialidad el día de su santo con un almuerzo, en el cual reinó la más franca cordialidad y el respetuoso cariño que merece y profesan cuantos tratan á tan prestigioso como modesto, bravo y pundonoroso coronel.

En este acto, inspirado por verdadero afecto conquistado por razón de dotes de mando y ejemplo en el cumplimiento de todos los deberes, se hicieron los más fervientes votos por el porvenir de la Patria.

El coronel Sr. Fernández Bernal, que sobre todas sus excelentes cualidades se destaca la de ser un cumplidísimo caballero, nos recuerda á su malogrado hermano el teniente general Bernal, del cual esperaba la Patria los más extraordinarios servicios.

BIBLIOGRAFIA

El bizarro é ilustradísimo coronel director de la Academia de Intantería, nos honra con la reunión de un ejemplar del *Catálogo de la Biblioteca del Arma*, trabajo que se puede

considerar desde luego como base de consulta, y que denota la verdadera importancia de dicha biblioteca, sin disputa una de las mejores de su clase.

Bástese como dato y prueba elocuente de ello, la cifra de cerca de 14.000 volúmenes de que consta, entre los que figuran obras pertenecientes á los más diversos y principales ramos del saber y del arte militar y marítimo.

Al mencionado catálogo precede una notabilísimo prólogo, debido á la bien cortada pluma del distinguido bibliotecario D. Hilario González, al cual nos complacemos en felicitar sinceramente, así como damos las gracias al señor director de la Academia por su atención en cuanto vale.

Información política

El Sr. Maura, después de despachar con el Rey, salió para Madrid, donde llegó á las cinco de la tarde, en compañía del ministro de Gracia y Justicia.

—El presidente del Consejo ha desistido de su viaje á Barcelona, toda vez que no tendría objeto, habiéndose realizado ya la boda de su sobrino.

Dijo que S. M. había firmado los decretos anunciados, y el relativo al nombramiento de alcalde de Barcelona en favor del Sr. Coll y Pujol, añadiendo que, por ahora, no se celebrará Consejo de ministros, pues no hay asunto alguno de importancia que lo reclame.

—El general Puente se ha encargado del despacho del Ministerio de Marina durante la ausencia de Madrid del Sr. Ferrándiz.

Hasta el regreso de éste no se procederá á la organización de los servicios con arreglo á las nuevas plantillas.

—El ministro de Hacienda ha declarado que continúan con éxito las negociaciones con el Gobierno cubano para la concertación del tratado de comercio.

Asimismo considera como un verdadero triunfo el que el citado Gobierno se haya prestado á discutir la Nota de España respecto al reconocimiento de la Deuda colonial.

Esta actitud da buena muestra de las excelentes disposiciones en que se encuentra el Gobierno de Cuba para estrechar sus relaciones con la que fué su antigua Metrópoli.

—Con el fallecimiento del vizconde de Campo Grande resultan las siguientes vacantes de senadores vitalicios:

Las de los marqueses de Grijalba y Mont Roig, las de los condes de Maceda y de Almina y las de D. José Garzón, cardenal Sancha y D. Pascual Cervera.

Ultimamente juraron el cargo por derecho propio el conde de Gavia y los marqueses de Portago y de Cenete.

Instrucción pública

Por la subsecretaría del Ministerio se han expedido los siguientes nombramientos de maestros interinos:

De niños.—De Cuenca, D. Ramón de la Huerta; de Llagostera (Gerona), D. Emilio Clará; de Cádiz, D. José Guardia; de Villanueva de Castellón (Valencia), D. Antonio Soler; de Cuéllar (Segovia), D. Alejandro Carretero; de Feria (Badajoz), D. Enrique Sánchez; de Artá (Baleares), D. Bartolomé Compañy; de Membrilla (Ciudad Real), D. Hipólito Fernández; de Ayamonte (Huelva), don Alberto Barberá; de Grazalema (Cádiz), don Federico Ferrer; de Villarejo de Salvarés (Madrid), D. Juan Bautista Elias; para auxiliar interino en la graduada de Teruel, don Antonio González.

De niñas.—De Salvatierra (Badajoz), doña Casta Elvira García; de San Feliú de Llobregat, (Barcelona), doña María Oliveras; de Villa de Abajo La Laguna, (Canarias), doña Pilar Nobrega; del Valle de Abdalajís (Málaga), doña María Treviño.

De Mérida (Badajoz), doña Justa Serván; de Villena (Alicante), doña Milagros Monllor, del Arrabal (Teruel), doña Lucrecia Gómez; de Torrejoncillo (Cáceres), doña María Carazo, y maestra sustituta de Perelló (Tarragona), doña Dolores Guasch.

El concierto de ayer

Llenóse ayer por completo la plaza de toros para oír el concierto por la banda municipal.

Las obras ejecutadas son ya conocidas del público de Madrid, y acerca de cómo las interpreta la banda municipal se ha dicho ya cuanto se pudiera decir.

El público salió satisfechísimo de la fiesta, y la Asociación de la Prensa no debe estarlo menos, pues los rendimientos que produjo no son grano de anís.

Correspondencia particular

D. L. F. M.—Ciudadela.—Conforme liquidación. Anotado lo que indica.

LA BOLSA

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 22, DIA 23. Rows include INTERIOR 4 POR 100 PERPETUO, AMORTIZABLE 5 POR 100, and BANCOS Y SOCIEDADES.

Libros y Revistas

La Novela de Ahora publica esta semana el tomo segundo de las «Aventuras de mister Pickwick», por Dickens, con ilustraciones de Palao.

Nada tan regocijado y alegre como las variadísimas y cómicas peripecias que lueven sin cesar sobre el protagonista de esta obra imponderable, en la famosa expedición que realiza acompañado de sus tres amigos, no de gran provecho para el progreso de la Humanidad, pero sí fecunda, como la de D. Quijote, en divertidos incidentes.

Los elegantísimos tomos que publica La Novela de Ahora se venden en toda España en librerías y puestos de periódicos. 40 céntimos. Administración, casa editorial de Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, Madrid.

Profesora

con títulos de institutriz y maestra de la Escuela Normal, con mucha práctica en la enseñanza y brillantes resultados, da educación completa á domicilio, incluyendo Idiomas, Dibujo y Pintura.

Aviso á nuestros suscriptores

En los primeros días del próximo mes de Julio se comenzarán á remitir los ejemplares correspondientes del Diccionario enciclopédico de la casa Calleja á los muchos señores suscriptores que nuevamente han adquirido derecho á él.

Gratis

Un señor rico que ha desempeñado importantes cargos militares en Filipinas y Marianas, pudo obtener allí el Gran secreto de la felicidad, el cual enviará gratis á cuantas personas deseen conocerlo, y siempre que manden dos sellos de 15 céntimos á nombre de D. Francisco G. Puntal.—Provincia de Barcelona.—Mataró.

El cartel para hoy

COMEDIA.—9.—(Compañía italiana).—Zazá.

PARISH.—A las 5 de la tarde, matinee infantil.—El extraordinario Moritz I.—El Sensacional gimnasta Masino, en los trapecios volantes; nuevo repertorio del ilusionista Thoru. Los nueve Tennessee Handers y Milis, y nuevos artistas.

A las 9 de la noche, 11.ª gran gala, programa selecto, por la compañía internacional de circo y variedades que dirige William Parish.

APOLO.—A las 7.—El método Górritz.—Las gafas negras.—(sección doble) Los hombres alegres y El método de Górritz.

ZARZUELA.—A las 7.—La comisaria y A. B. C.—El chato del Albaicín La tajadera.—La comisaria.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—Alma de Dios.—El bello Narciso.—Las mil y pico de noches.

ROMEA.—A las 7.—Gran éxito de Clement de Lion.—The Thepans, ciclistas. Variadas películas con frecuentes estrenos.

LATINA.—A las 5, La patria chica.—Enseñanza libre.—La corria de toros.—Inclusor!—El estuche de monerías.—¡¡Por la patria!

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 7, ¡A buffalo! ¡A buffalo.—El primer reserva.—La camarona.—La balsa de aceite.—¡A buffalo! ¡A buffalo!

SALON VICTORIA.—A las 6 y 1/2, La manta zamorana.—El puñao de rosas.—El cabo primero.—El barquillero.—La poca vergüenza.

GRAN TEATRO.—A las 6.—El género infimo y La bella Lucerito.—Una vieja.—El estuche de monerías.—Las barbas del vecino.

NOVEDADES.—A las 7.—La ola negra. La siega.—Santuzza.—La maldita bebida.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Abierto de 6 de la tarde á 12 de la noche.—Sesiones de cinematografía números de atracción.

EXPOSICION GENERAL DE LA INFANCIA.—(Calle de Alfonso XII—Retiro.—Puerta de Murillo).—Abierta de siete á doce de la mañana y de tres á siete y media de la tarde. Entrada, 30 céntimos.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 5 y 1/2 1.500 metros de películas.—El espejo.—1.500 metros de películas.—Aire puro.—El gran Galeoto (doble)

TIVOLI.—A las 7.—Los secuestradores y La vuelta de presidio.—¡Si las mujeres mandasen!...—La taza de té.—Los mosqueteros.

SALON MADRID.—A las 6 1/4, gran éxito de Vikko, parodista japonés y Les Paruleska, bailes y cantos rusos.

A las diez y tres cuartos y once y tres cuartos, Lybil Sewys.

TEATRO SKATING SALAMANCA.—Ayer tarde tuvo lugar la inauguración de la temporada de verano, permaneciendo abierto al público este lindo sitio de recreo desde las 5 de la tarde hasta las 12 y 1/2 de la noche.

La empresa, siguiendo indicaciones de una gran parte del vecindario del aristocrático barrio, continuará dando por la noche escogidas secciones de cinematografía en el amplio y ventilado teatro, como asimismo los conciertos en el jardín por las mejores bandas, tanto civiles como militares.

Las carreras de cintas en el skating se verificarán los miércoles y sábados á las 7 y 1/2 de la tarde, según costumbre.

También prepara la empresa otras atracciones, que seguramente agradecerán al distinguido público que concurre á diario al magnífico skating en el que alternarán con patines otros espectáculos que oportunamente se anunciarán.

II. Todos los puertos y radas de Portugal en Europa se cerrarán desde luego, y permanecerán cerrados hasta la paz entre Francia é Inglaterra, para todos los navios ingleses de guerra ó de comercio, y los mismos puertos y radas quedarán francos para todos los buques armados ó mercantes de la república francesa y de sus aliados. En cuanto á los puertos y radas de Portugal en las otras partes del mundo, obligará en ellos el presente artículo en los mismos plazos señalados arriba para la cesación de hostilidades.

III. El Portugal se obliga á no suministrar en el discurso de la presente guerra á los enemigos de la república francesa y de sus aliados, socorro alguno de tropas, viveres ó dinero, bajo cualquier título que sea, ó con cualquier nombre que pueda ser, y todo

cap. VI. Continuación del anterior.—Triunfos de nuestras armas.—Paz de Badajoz entre España y Portugal.—Cuestiones penosas acerca de esta paz con Bonaparte.—Nuestra firmeza en sostenencia y en impedir hostilidades nuevas de parte de la Francia.—Avenimiento definitivo del primer consul.—Paz de Francia y Portugal.—Gestiones eficaces y perentorias de nuestra parte para la retirada de las tropas francesas.—Partida de éstas.—Observaciones sobre la guerra de Portugal.—Luis y doña María Luisa por Italia.—Su paso por París.—Fiestas que le fueron dadas.—Ideas y motivos que dirigían la conducta de Bonaparte.—Inauguración pública de los infantes en el trono de Toscana.

cap. VII. Partida de los infantes don Luis y doña María Luisa por Italia.—Su paso por París.—Fiestas que le fueron dadas.—Ideas y motivos que dirigían la conducta de Bonaparte.—Inauguración pública de los infantes en el trono de Toscana.

cap. VIII. Encargo especial que me fué confiado por el Rey para una nueva organización de los ejércitos de mar y tierra.—Persecuciones suscitadas y dirigidas bajo mano por el ministro Caballero en pro de opiniones religiosas y políticas.—Grandes turbulencias ocurridas en Valencia.—Pronta y feliz pacificación de aquel reino á que logró dar cima sin emplear la fuerza ni apelar á los rigores. Nuevos esfuerzos para alentar los progresos de las ciencias y las artes.—Operaciones de socorro con respecto al crédito público en el año de 1811.

cap. IX. De la paz de Amiens, y de las paces generales de la Europa.—Breve ojeada sobre aquel resultado político, comparativamente entre la España y las demás naciones vecinas de la Francia.—Intrigas que con Bonaparte intentó enredarnos en los negocios de Malta.—Mi parecer sobre el modo de evadirnos adoptado por el Rey.—Incorporación á la corona de las lenguas y asambleas españolas de la orden militar de San Juan de Jerusalén, Expedición francesa de santo Domingo.—Pretensiones de Bonaparte con Carlos IV para que le ayudasen en ella con fuerzas terrestres y marítimas.

404

DOCUMENTOS

405

406

DOCUMENTOS

408

Los enfermos y heridos continuarán siendo asistidos en los hospitales respectivos, y serán igualmente restituidos luego que se hallen en estado de poder hacer su marcha.

IX. S. M. Católica se obliga á garantizar á S. A. Real el príncipe regente de Portugal la conservación íntegra de sus estados y dominios sin la menor excepción ó reserva.

X. Los dos AA. PP. contratantes se obligan á renovar desde luego los tratados de alianza defensiva que existían entre las dos monarquías, con aquellas cláusulas y modificaciones que no obstante exigen los vínculos que actualmente unen la monarquía española á la república francesa, y en el mismo tratado se regularán los socorros que mutuamente deberán prestarse luego que la urgencia así lo requiera.

El presente tratado será ratificado en el preciso término de diez días después de firmado, ú antes si fuere posible. En fe de lo cual nosotros los infrascritos plenipotenciarios, y en virtud de los plenos poderes con que para ello nos autorizaron nuestros augustos Amos, firmamos de nuestro puño el presente tratado y lo hicimos sellar con el sello de nuestras armas. Hecho en la ciudad de Badajoz en 6 de Julio de 1801.

(L. S.) EL PRÍNCIPE DE LA PAZ.

(L. S.) LUIS PINTO DE SOUSA

DOCUMENTOS

405

INDICE

408

Páginas.

Table with columns: Páginas. and text. Rows include Cap. VI, Cap. VII, Cap. VIII, Cap. IX.

Gran Relojeria de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por rreo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Doies para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

MONTSERRAT

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

M. CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cunamá, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 26 de junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

LEON XIII

rectamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa-firme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

¡¡CALVOS!!

¡POR FIN LO ENCONTRÉ!

Yo poseía una abundante cabellera, y á los diez y seis años empezó á desaparecer, hasta el punto que á los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza posee remedios para todo, ensayé cuantos preparados; más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estoavse á seguir siendo calvo, y continué ensayando preparada, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz idea! Hoy, gracias á esta preparación poseo una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarle, beneficiando con ello á los demás, pues su precio es muy reducido. Dirigirse para precio y detalles, indicando señas, á su único depositario en España, **DON PEDRO MORENO, BARRQUILLO, 15, y GRAVINA, 22, MADRID.**

CAMAS Y MUEBLES

Ventas á plazos y al contado

Madrid

La Gran Bretaña

Plaza de Santa Ana, 1 ❖ Preciados, 7 ❖ Fuencarral 102 ❖ Atocha, 111

Tratado de paz entre la república francesa y el reino de Portugal, celebrado en Madrid á 29 de Septiembre de 1801.

III

El primer cónsul de la república francesa en nombre del pueblo francés, y S. A. Real el príncipe regente del reino de Portugal y de los Algarbes, deseando igualmente restablecer las relaciones de comercio y amistad que subsistían entre los dos estados antes de la presente guerra, resolvieron concluir un tratado de paz por mediación de S. M. Católica, y á este efecto nombraron por sus plenipotenciarios, á ciudadano Luciano Bonaparte, y S. A. Real el príncipe regente del reino de Portugal á S. E. el señor Cipriano Bibeyro Freyre, comendador de la orden de Cristo, del consejo de estado de S. A. Real, y su ministro plenipotenciario cerca de S. M. Católica; los cuales después del respectivo canje de sus pleni-potencias, convinieron en los artículos siguientes:

Artículo I. Habrá desde ahora y para siempre

de las dos potencias gozarán igual y respectivamente en los estados de una y otra todos los derechos del que gozan los de las naciones más favorecidas. 3.º Que los frutos y géneros procedentes del territorio ó de las fábricas de cada uno de los dos estados se admitirá recíprocamente sin restricción, y sin que puedan ser cargados con algún derecho con que no se cargare igualmente á los frutos y mercancías análogas introducidas por otras naciones. 4.º Que los países de Francia podrán desde luego entrar en Portugal gal sobre el pie de las mercancías más favorecidas. 5.º Que por lo demás, todas las estipulaciones relativas al comercio, insertas en los tratados anteriores y no contrarias al actual, se cumplirán interinamente y hasta la conclusión del tratado definitivo de comercio.

VI. Las ratificaciones del presente tratado de paz se practicarán en Madrid en el término de veinte días á más tardar.

Hecho doble en Madrid el 29 de septiembre de 1801.

Firmado: LUCIANO BONAPARTE

CIPRIANO BIBEYRO FREYRE

FIN DE LOS DOCUMENTOS DEL TOMO TERCERO.

INDICE DE LOS CAPTULOS

CONTENDIDOS

EN EL TERCER VOLUMEN

Capítulo I. Breve reseña de los trabajos de la Europa en los días de la dominación de Bonaparte.—Re-cuerdos de aquel tiempo acerca de la España.	7
Cap. II. De algunos sucesos que precedieron á mi nueva entrada en el servicio de la corona.—Ocu-rrencias desagradables de la corte con el nuncio apostólico.—Mis oficios en favor suyo.—Asuntos de la Toscana.	21
Cap. III. Continuación del mismo asunto.	37
Cap. IV. Incidente penoso sobre la cuestión de dis-ciplina eclesiástica agitada en España mientras la vacante de la silla romana.—Carta al Rey del nu-vo pontífice Pío VII.—Cáida del primer ministro in-terino don Mariano Luis de Urquijo.—Oficios que de orden del Rey practiqué con el nuncio apostólico para tranquilizar al papa y cortar las desavenencias ocurridas.—Recepción de la bula <i>Auctorem Fideli</i> .—Intrigas y manejos del ministro Caballero.—Nom-bramiento de don Pedro Ceballos para el Ministerio de estado.	87
Cap. V. De la guerra de Portugal en 1801.	89